ECONOMIST & JURIST



María González Villasevil Redacción editorial E&J in

Las comunidades de vecinos responderán solidariamente como empresa principal

https://youtu.be/Nj1XQVVIOKA

El Tribunal Supremo (TS) ha sentenciado que las comunidades de vecinos tienen que responder solidariamente como empresa principal que abonará el pago del salario al conserje de la finca.

Este caso se da después de que **un edificio de vecinos contratase los servicios de conserjería por medio de una subcontrata**, es decir, en vez encargarse la propia comunidad de buscar a una persona para que desempeñe las tareas de mantenimiento y limpieza de las zonas comunes, acudieron a una empresa externa para que les facilitasen una persona que cubriese ese puesto.

El problema llegó cuando **la empresa intermediaria** y encargada de la subcontratación **incumplió con el pago de salarios** al conserje durante los años 2016 y 2017, quien se encargaba de dicha comunidad desde mayo de 2015, por lo que, el afectado formuló una denuncia frente a la Inspección de trabajo.

Pese a que **el Tribunal Superior de Justicia** (TSJ) de Madrid, en un principio, **exentó a los propietarios** de tener la resp

...